

## **COPIA-BORRADOR**

En la Ciudad de Algeciras, siendo las diez horas del día **CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO y DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA. Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DOÑA FRANCISCA MARIA RAMOS PASTOR, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

Faltó, excusando su asistencia, la Concejala Doña María José Jiménez Izquierdo.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

### **PUNTO ÚNICO.- PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN SUPERFICIE, DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS.**

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad).

El Señor Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Buenos días a todos y muchas gracias por la presencia de los trabajadores y muchas gracias Alcalde por darme el uso de la palabra para informar que vamos a dar cumplimiento a un nuevo paso que conducirá, como saben Vds., a la definitiva municipalización del servicio. El paso que damos es importante ya que después de la resolución del Dictamen del Consejo Consultivo, que se ha producido el pasado día 23 de febrero; el Consejo Consultivo de Andalucía, el máximo órgano en temas administrativos, viene a convalidar, a favorecer las decisiones que había adoptado este ayuntamiento conducentes a la resolución del contrato con la concesionaria del servicio. Como saben Vds., en este tema, desde el minuto uno queríamos ser muy legalistas, escrupulosamente legalistas y por eso que estos pasos, aunque tengan

lentitud, deben darse uno tras otro y, por tanto, la obtención que hemos tenido de la convalidación de las actuaciones por parte del Consejo Consultivo nos reafirma en que estamos en la línea correcta. Hoy traemos un acuerdo, precisamente, para resolver ya definitivamente el contrato y proceder a la liquidación de ese contrato. A la liquidación, en el doble sentido, porque también el ayuntamiento tiene que reclamar daños y perjuicio por las cuestiones que se han derivado de la prestación del servicio; y también, como es lógico, liquidar todas las cuestiones pendientes con la empresa concesionaria. Nos damos para ello un plazo máximo, en ningún caso pretendemos agotar, sino que lógicamente pretendemos que sea lo más rápido posible; pero nos damos un plazo máximo, conforme a la ley, de seis meses para proceder a la liquidación de ese contrato. Un plazo durante el cual el servicio se va a seguir prestando con los mismos medios materiales y personales que están afectos a la prestación del servicio. Informábamos en la comisión de hacienda a los grupos políticos, y también informábamos ayer en una reunión con el comité de empresa de los trabajadores, que estos seis meses para la liquidación, en la cual todavía quedan flecos; porque, lógicamente como es sabido la empresa concesionaria está en una situación de concurso y por tanto tiene un administrador judicial con el que hablar, negociar, los medios materiales, fundamentalmente de los autobuses, etc. Esta situación va a desembocar en lo que también nos permite en estos momentos la ley, debido como sabéis a la firma del ICO y del plan de ajuste que hicieron prácticamente todos los ayuntamientos de España, y que nos impide en estos momentos legalmente, como sería nuestro deseo y como es la solución de futuro, el crear una empresa municipal de transporte. Por tanto la solución jurídica que se va a dar es darle una encomienda de gestión a una empresa pública que ya existe, que es Algesa, en la cual habrá que hacer modificaciones en los estatutos ya que esta prevista esta empresa para los temas de limpieza y recogida de basura. Esta encomienda de gestión conllevará una autonomía absoluta para los trabajadores de CTM. Y digo de CTM porque también parece el comité dispuesto a mantener las mismas siglas, que no el mismo nombre. Como saben CTM es Cooperativa de Transporte de Marruecos pero también puede ser Compañía de Transporte Municipal; y por tanto sería bueno, a lo mejor, mantener las mismas señas de identidad porque en la calle CTM ya es una marca suficientemente conocida. Repito, las mismas siglas que no la misma denominación, que en la actualidad es Cooperativa de Transporte de Marruecos y que sería Compañía de Transporte Municipal. Digo total autonomía en todos los sentidos: en las cuentas, que como Vds. saben, se fiscalizaran por el Interventor nombrado por la Corporación, Don Antonio Vera, que también fiscalizara las de la empresa de limpieza. Pero si, dada las instalaciones de las que disponemos actualmente en la empresa Algesa, si se podrán utilizar ya que, como saben, hay despachos y ubicaciones que se pueden utilizar por los administrativos, hay un taller suficientemente amplio para los mecánicos y hay, por supuesto, naves. Naves y espacio si hiciera falta construir un módulo nuevo, con lo cual, nos ahorraríamos los costes que ahora mismos tenemos en la nave; aparte de ahorrarnos el beneficio industrial y también, probablemente, el IVA. Repito, lo de la autonomía significa: una dirección independiente, un comité de empresa independiente y también, porque está de acuerdo el comité de empresa, un convenio distinto. Tanto el comité de empresa de Algesa como el comité de empresa de CTM han decidido descolgarse de lo que podría ser el convenio común de Algesa y, por tanto, se registrarán por convenios distintos; lo cual es fundamental para la viabilidad de la empresa ya que como saben partimos del convenio del transporte provincial que tiene el sector. En definitiva, quedan flecos pero esa es la hoja de ruta que nos hemos marcado desde el equipo de gobierno y, hasta ahora y espero que así en el futuro sea también, con el apoyo de todos los grupos políticos de la Corporación y con el apoyo, también, de los trabajadores. En definitiva de lo que se trata es de conducir a una empresa municipal de transporte en la cual se den dos circunstancias: que estén garantizados todos los puestos de trabajo, repito, que estén garantizados todos los puestos de trabajo; y también, de cara a los ciudadanos, que podamos llevar a cabo una mejora sustancial en la prestación del servicio.

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con incoar procedimiento para la resolución de la concesión administrativa para la gestión del servicio público municipal de transporte urbano de viajeros en superficie, de la ciudad de Algeciras.

Y teniendo en cuenta,

Primero.- Vistos los informes del Ingeniero Municipal, D. Manuel Rodríguez Rubio, y del Administrador del Sistema Mecanizado del Departamento de Informática, D. Jacobo Perea Ortega, así como el informe emitido, el 21 de junio de 2.016, por el Interventor Municipal designado para el secuestro de la concesión administrativa, que concluyen que se están produciendo incumplimientos por parte de la empresa concesionaria, la “Compañía de Vehículos CTM S.L.”

Segundo.- Visto el informe del Interventor Técnico del Secuestro, de 5 de octubre de 2.016, que concluye que *“dados los número presentados por la empresa, así como la situación de concurso voluntario de acreedores de la Compañía de vehículo CTM S.L., que fue solicitado por la misma, entiende que si no se modifican las circunstancias dicha empresa no podría mantener la concesión sin la intervención municipal.”*

Tercero.- Visto el informe del Sr. Secretario General, de fecha 21 de octubre de 2.016, que concluye:

*“A la vista de los Fundamentos Jurídicos expuestos, teniendo en cuenta que se han incumplido varias de las obligaciones previstas en los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas y de Prescripciones Técnicas por causas imputables a la empresa concesionaria, la Compañía de Vehículos CTM S.L., se informa que el supuesto concreto se encuadra en las causas de resolución previstas en el artículo 75 apartados 1 y 6 de la Ley de Contratos del Estado. Si bien para acordar la resolución del mismo deberá tramitarse el procedimiento previsto en el artículo 224 del Reglamento General de Contratación del Estado.*

*En consecuencia, en primer lugar, resulta necesario que por el órgano de contratación se acuerde el inicio del procedimiento de resolución del contrato, así como las siguientes medidas cautelares:*

*“- Que el Ayuntamiento continúe encargándose directamente del funcionamiento del servicio y de la percepción de los derechos establecidos, utilizando para ello el mismo personal y material del concesionario, sin que puede alterar las condiciones de su prestación y efectuándose la gestión por cuenta y riesgo del concesionario.*

*- Que Interventor Técnico, D. Antonio Vera Tapia, continúe en su cargo para sustituir plenamente a los elementos directivos de la empresa concesionaria, ostentando todas las facultades para llevar a cabo la gestión de los servicios públicos encomendados y todo cuanto con ellas esté relacionado y siempre en el ámbito de la mencionada gestión y con las facultades y poderes que se especifican en el Acuerdo de Pleno de 15/01/2.016.*

*- Que todos los ingresos que se perciban por los usuarios del servicio, así como los pagos derivados de los servicios objeto de esta concesión se realicen en la cuenta/s que este Ayuntamiento habilite para ello.*

*- Que esta medidas cautelares tendrán efectos desde el día que se acuerde su adopción, por el plazo de duración el procedimiento de resolución de la concesión.”*

*Así mismo, posteriormente, deberá conferirse audiencia al concesionario, al avalista si lo hubiere y al administrador concursal y una vez resueltas la alegaciones, en su caso, solicitar dictamen al consejo Consultivo de Andalucía con carácter previo a la resolución del correspondiente procedimiento.”*

Cuarto.- Visto el informe-propuesta de resolución del Sr. Secretario General, de fecha 19 de enero de 2.017, que concluye que procede la resolución de la concesión administrativa para la gestión del servicio público municipal de transporte urbano de viajeros en superficie de la ciudad de Algeciras.

Quinto.- Visto el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía nº 94/17, de fecha 23 de febrero de 2.017, que dictamina favorablemente la propuesta de resolución dictada en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Algeciras, relativo a la resolución del contrato de gestión del servicio público municipal de transporte urbano de viajeros en superficie, adjudicado a la compañía de vehículos CTM, S.L., sin perjuicio de lo dispuesto en los fundamentos III y IV.

Sexto.- Visto el informe del Sr. Secretario General, de fecha 8 de marzo de 2.017, que concluye:

*“PRIMERA.- De conformidad con el Consejo Consultivo de Andalucía, procede resolver el contrato de gestión del servicio público municipal de transporte urbano de viajeros en superficie, adjudicado a la compañía de vehículos CTM, S.L.*

*SEGUNDA.- Dada la complejidad de las operaciones requeridas para la liquidación del contrato y el interés público en el mantenimiento del servicio público objeto del contrato, que es obligatorio según el artículo 26.1 d) LRBRL, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 78, 67, 53 y 57 de la LCE, así como el artículo 39.2 de la vigente LPACAP, resulta preciso demorar la eficacia de la resolución de la concesión por el tiempo necesario para efectuar la liquidación del contrato y determinar los daños y perjuicios causados a la Administración, así como los elementos adscritos con exclusividad al servicio objeto de la concesión que deben revertir al Ayuntamiento de Algeciras, con un plazo máximo de seis meses de acuerdo con el artículo 57 de la LCE, aplicable por remisión del artículo 67 de la misma Ley.*

*TERCERA.- Que en tanto se efectúe la liquidación mencionada en el apartado anterior, el contrato se debería seguir prestando con los medios materiales y personales afectos en estos momentos al servicio, por cuenta del concesionario y bajo la supervisión del Interventor Técnico de la concesión, en los términos del Acuerdo Pleno de 15 de enero de 2.016, así como del Interventor Judicial nombrado por el Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz nº 2764/2015, de fecha 9 de febrero de 2.016.*

*Además, en tanto se realizan estas operaciones se mantendrá la cuenta de ingresos y gastos abierta en la oficina de la entidad bancaria UNICAJA para la gestión del servicio.*

*CUARTA.- Que deberá notificarse la resolución del contrato al Consejo Consultivo de Andalucía, en el plazo de quince días desde que se adopte el Acuerdo de resolución por el Pleno del Ayuntamiento.”*

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcántara manifestando lo siguiente: Buenos días a todos, a la Corporación y a todos los trabajadores y las trabajadoras de CTM. Me alegra que hayan propuesto mantener las siglas porque creo que son unas siglas históricas aunque el servicio no sea el mismo, ni la empresa sea la misma, evidentemente; pero si me alegra que se tenga en cuenta la opinión de los trabajadores a este respecto. En cuanto a lo que nos trae aquí, al pleno extraordinario, ya saben el posicionamiento del grupo municipal de Izquierda Unida respecto al rescate del servicio. Ya apoyamos todos los pasos que se han dado desde hace más de un año para proceder al rescate. Estimamos que el Consejo Consultivo de Andalucía, evidentemente, está dando la razón a este ayuntamiento en cuanto a los pasos que se han seguido dando para que sean los más legalistas posibles y que respeten tanto a la prestación del servicio; que el servicio se siga prestando, se siga prestando se siga dirigiendo por parte del ayuntamiento, como también que se proteja la situación laboral de los trabajadores. Trabajadores a los que quiero agradecer, especialmente, el esfuerzo que están llevando a cabo para mejorar el servicio en estos tiempos y en años anteriores, que lo han pasado bastante mal. Esperamos que no tengamos que agotar los seis meses para que sea el 100% la dirección y el control del servicio por parte de este ayuntamiento, y a los que también les quiero agradecer el esfuerzo que, a pesar de estar integrados en una encomienda de gestión de Algesa, no hagan valer sus derechos y se mantengan en el convenio que tienen actualmente, con lo cual, es una cuestión que yo creo que debemos destacar. Es un esfuerzo considerable en estos años de crisis en el que los trabajadores lo

están pasando tan mal; que hagan ese esfuerzo tan grande como es la renuncia a sus derechos legítimos como trabajadores, que tienen. Por nuestra parte van a seguir manteniendo todo el apoyo y esperamos que los flecos que quedan pendiente, que ya lo estuvimos comentando en la Junta de Portavoces, se solventen a la mayor brevedad posible para que el servicio, una vez se liquiden las cuestiones pendientes con la actual concesionaria, pase al ayuntamiento a la mayor brevedad posible y podamos prescindir de los obstáculos que tenemos con el concurso de acreedores, administrador concursal, etc. Que podamos mejorar el servicio, que es lo que ya se está haciendo, valuar los cambios de líneas que se hicieron hace unos meses. Evaluarlos con los vecinos, con los ciudadanos, cómo están esos cambios favoreciendo la mejora de la movilidad en la ciudad. No quería terminar mi intervención sin felicitar al Señor Vera, al interventor municipal, por la gran labor de transparencia con la que ha estado informando a los grupos municipales semana tras semana en la comisión de hacienda; de todos los pasos que ha seguido él para que este servicio tenga la mejor calidad posible y que nos informase de esa forma tan acertada que lo ha hecho en estos últimos meses, desde que se decidió hace doce meses aproximadamente que se le retirara el servicio al Grupo Ruiz. Mostrar nuestro apoyo total y absoluto a esta medida.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado y dice: Buenos días a todos, nuestro apoyo también lo van a tener, pero vamos a pedir tres cosas: que no se demore demasiado, como ya hemos hablado en la Junta de Portavoces. Que se sea muy minucioso valorando los perjuicios que tiene este ayuntamiento con respecto a la mala gestión del Grupo Ruiz. Y, por último, que se siga informando como se está informando hasta ahora, periódicamente, y todas las preguntas que hagamos en la comisión se nos conteste de la manera adecuada.

El Señor Gallardo interviene a continuación diciendo: Buenas días a la Corporación, bien venido a los trabajadores al salón de plenos. También dar nuestra enhorabuena, como ha dado Izquierda Unida, a Antonio Vera por toda la información que ha estado dando en las comisiones informativas; la verdad que ha estado para nosotros cada vez que lo hemos solicitado. Y también a la idea de mantener el nombre de CTM, también lo vemos bastante adecuado. Nosotros poco más que decir que de nuevo estamos a favor, siempre vamos a estar a favor del servicio público donde prime el interés general y no el de la empresa. Por tanto en este paso, que esperemos que ya sea el último, de nuevo a favor. Pero si lo que pedimos que recuperar la gestión para que sea servicio público sí que genere ciertas cosas: que el servicio público se articule para que haya mayor frecuencia de los viajes, una mejor ordenación y adecuación de la ruta, que se asegure la puntualidad, la renovación progresiva de la flota y una buena información al usuario. Pero también le pedimos que, una vez que nos desligamos de los costes empresariales, unos precios públicos más asumibles y proporcionados con el servicio. Y también, ya que no dependemos de la empresa que mire por sus propios intereses, una plantilla estable con mejores condiciones laborales y un servicio de calidad que cubra las necesidades de movilidad de la población y que garantice la igualdad de acceso. Si nos gustaría preguntar que cuando se hicieron las líneas nuevas se dijo que se iba a hacer un informe ¿en qué estado está ese informe? y ¿cuándo lo tendremos? Por nosotros poco más, nuestro voto favorable una vez más y esperando que se sigan los pasos necesarios, igual que se está haciendo ahora con el transporte de autobuses, para el resto de servicios que tenemos privatizado como el mantenimiento de playas, que lo creemos también necesario; y que perder el beneficio empresarial repercuta en un mejor servicio y unas mejores condiciones laborales para los trabajadores.

A continuación el Señor Silva toma la palabra y dice: Buenos días a todos y todas y bien venidos y bien hallados a la representación de los trabajadores de CTM. Vamos a seguir apoyando las decisiones que se están tomando para recuperación completa del servicio municipal de autobuses urbanos; por supuesto que sí. Y el acuerdo que adoptamos hoy, ya ha quedado dicho, fija un horizonte temporal de seis meses, que también compartimos que no se agote en su totalidad. Seis meses para resolver el contrato de una manera ya definitiva. Y esta es una buena noticia. Una buena

noticia para todos los trabajadores y por supuesto para los ciudadanos de Algeciras, entre otras cosas, porque despeja algunas dudas sobre el grado de compromiso que existía para que la gestión vuelva a ser municipal. Eso sí, el camino sigue necesitando de seguridad jurídica porque hay que estar preparado para los obstáculos que van a surgir, seguro, por los recursos y otras decisiones. Recursos que pueda plantear la actual concesionaria y las decisiones que puedan derivarse de la presencia de un administrador judicial. Esperamos que pronto se nos presente un cambio, necesario, en los estatutos de Algesa para que pueda asumir la gestión. Ya advertimos en público, y también lo hemos hecho en comisiones, que era lógico pensar que el Ministerio de Hacienda no iba a permitir la creación de una empresa nueva municipal; a la vista está de la situación económica municipal y que estamos intervenidos por el Ministerio de Hacienda. Entendemos que el gobierno local no debe tardar mucho en presentarnos ese cambio de estatutos, entre otras cosas, porque eso nos va a permitir ir agilizando, en todo lo posible, toda esta tramitación. Ahora bien, al gobierno local también le corresponde conseguir que la recuperación del servicio se traduzca, no solo, en el abaratamiento de los costes, que eso es importante para la economía municipal; sino también en una mejora sustancial en la prestación del servicio. Y esa mejora, entendemos nosotros, se va a producir entre otras razones si las líneas de autobuses responden a la demanda real de los ciudadanos; y a la vista está que la remodelación que aprobamos en septiembre del pasado año, con un sí crítico por nuestra parte, no está dando todos los resultados deseados. Ya ha pasado el tiempo suficiente, hay suficientes resultados para cambiar ya algunas líneas y establecer nuevas paradas. Ha pasado ese tiempo suficiente, como decimos, y no es cuestión de empeñarse en algunas decisiones que se han demostrado que no funcionan en el objetivo de la mejora de la recaudación y, sobretodo, en el funcionamiento del servicio. De la misma manera que en cuanto que sea posible, y más pronto que tarde, hay que facilitar la compra de las tarjetas monedero a los usuarios desde la red de ventas del Consorcio Comarcal de Transporte. Siempre hemos defendido la toma de estas decisiones, ya lo hemos dicho cuando hemos respaldado el rescate del servicio de autobuses urbano. Podemos discutir sobre cuanto se ha tardado en tomar algunas decisiones y otras cuestiones, pero no sobre el hecho de que hay que tomar esas decisiones para consolidar lo que hemos visto. Y a la hora de consolidar la mejora del servicio también es necesario aportar seguridad laboral a los trabajadores. El colectivo sigue esperando, como el resto del sector de la provincial, la firma de un nuevo convenio. Bien, nos parece acertado, como proponen los representantes del comité, poder negociar un convenio laboral propio para estos trabajadores; eso sí, con responsabilidad y con sentido común de todas las partes implicadas, que nos consta que puede llegarse a un buen acuerdo. Porque la mejora del servicio también incluye, y debe incluir, una mejora laboral para sus trabajadores. Ahí también, lo hemos dicho en privado y en público, que es importante hacer una planificación adecuada para asegurar el cobro de las nóminas de toda la plantilla municipal. En definitiva, seguimos respaldando el rescate del servicio, la liquidación del contrato de concesión; por supuesto que también felicitamos el trabajo que viene haciendo el interventor técnico municipal Antonio Vera y todo su equipo. Y llamamos la atención sobre otras decisiones que tienen que acompañar al acuerdo que hoy tomamos en pleno.

Para finalizar el turno de intervenciones toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente: Dar el agradecimiento a los grupos político por el apoyo a la propuesta que es un paso más hacia la definitiva liquidación del contrato y, por tanto, integración del servicio. Decir que estamos con los mismos principios, valores, defendiéndolos; con algunas matizaciones, pero en definitiva, defendiendo las mismas posiciones. Está claro que hay que garantizar los puestos de trabajo, que también hay que hacer mejoras; tampoco hay ningún problema en descolgarse del convenio provincial de transporte siempre y negociar un convenio separado. Repito, separado del de Algesa porque habrá una situación de absoluta autonomía en cuanto a la dirección de CTM, en cuanto al comité de empresa de CTM y también en cuanto al propio convenio de CTM. El concepto de abaratamiento de costes es un concepto muy relativo, evidentemente, vamos a abaratar costes

eliminando el beneficio industrial, que en este caso era más de 200.000.-€/año, eliminando el alquiler de la nave, eliminando el pago del IVA. Pero, desde luego, también hay formas de abaratar costes, cerrando la residencia de La Línea por ejemplo; es una manera que la Diputación encuentra de abaratar costes, pero ahí no nos van a encontrar a nosotros. Nosotros estamos siempre por garantizar los puestos de trabajo, por supuesto por mejorar la gestión del servicio. Me decía el Delegado de Transporte que hoy mismo tiene una reunión con los responsables para evaluar esa remodelación que se hicieron de las líneas hace tres meses; esa evolución se le ha dado tres meses y hoy podremos tener datos. Y como hemos hecho desde el minuto uno y vamos a seguir haciendo, por supuesto, se informará en la comisión correspondiente de la evolución porque, en definitiva, de lo que se trata es de mejorar; y si hay que cambiar algunas cosas para que las cosas funcionen mejor, evidentemente, se harán. Insisto en que el transporte hay que entenderlo siempre como un concepto social, siempre va a tener un cierto déficit, pero lo que importa es que sea un motor de dinamismo de la ciudad de Algeciras y que sea un factor de inversión de la ciudad de Algeciras. La reducción del coste en temas de dependencia, o la reducción de coste en temas de residencia de mayores, o la reducción de costes en problemas que también podemos tener en Algeciras con el posible cierre del centro de menores del Cobre, es una reducción de coste muy mezquina. Los poderes públicos tenemos que estar, evidentemente, para garantizar servicios públicos y para garantizar, en definitiva, el bienestar social de todos los ciudadanos.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde y dice: Hay una petición de palabra de Don Ángel Santiago, si les parece doy ese segundo turno de intervenciones y después interrumpimos el pleno para que tome la palabra el Señor Santiago y seguidamente pasaremos a las votaciones.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Silva manifestando lo siguiente: No debería haber segundo turno de intervenciones, y esa es la verdad, pero no entiendo muy bien las alusiones, las reflexiones que Vd. ha hecho sobre el abaratamiento de costes. Evidentemente, dice Vd. bien una parte, no la otra. Cuando yo hablo de abaratamiento de costes es de reducir eso, los costes empresariales y otras medidas que ayudan a que el dinero público se rentabilice; y, por supuesto, en ese discurso van Vds. muy atrás. Porque podríamos mencionar muchas cosas en la que Vds. están muy atrás en ese discurso de la rentabilidad de los dineros públicos. Este ayuntamiento se podría gestionar muchísimo mejor y sabe cuál es nuestra postura. Solamente quería dejar eso marcado sin entrar en más polémicas porque, la verdad, ni es el día, ni es el tema, ni es el momento.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Se suspende el pleno y se da la palabra al Señor Santiago.

Siendo las diez horas y treinta minutos se suspende la sesión iniciándose de nuevo a las diez horas y treinta y cinco minutos.

Es por todo lo expuesto que la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** De conformidad con el Consejo Consultivo de Andalucía, resolver el contrato de gestión del servicio público municipal de transporte urbano de viajeros en superficie, adjudicado a la compañía de vehículos CTM, S.L.

**SEGUNDO.-** Demorar la eficacia de la resolución de contrato de gestión del servicio público municipal de transporte urbano de viajeros en superficie por el tiempo necesario para efectuar la liquidación del contrato y determinar los daños y perjuicios causados a la Administración, así como los elementos adscritos con exclusividad al servicio objeto de la concesión que deben revertir al Ayuntamiento de Algeciras, con un plazo máximo de seis meses de acuerdo con el artículo 57 de la LCE, aplicable por remisión del artículo 67 de la misma Ley.

**TERCERO.-** Que en tanto se efectúe la liquidación mencionada en el apartado anterior, el contrato se siga prestando con los medios materiales y personales afectos en estos momentos al servicio, por cuenta del concesionario y bajo la supervisión del Interventor Técnico de la concesión, en los términos del Acuerdo Pleno de 15 de enero de 2.016, así como del Interventor Judicial nombrado por el Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz nº 2764/2015, de fecha 9 de febrero de 2.016.

Además, en tanto se realizan estas operaciones se mantendrá la cuenta de ingresos y gastos abierta en la oficina de la entidad bancaria UNICAJA para la gestión del servicio.

**CUARTO.-** Que deberá notificarse este Acuerdo al Consejo Consultivo de Andalucía, en el plazo de quince días desde su adopción.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cuarenta minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 28 de Marzo de 2017  
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.